

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley N° 24.521). En ese marco, las funciones de la CONEAU son:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley N° 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En tal sentido, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2014 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos; del diseño

de cronogramas articulados de evaluación y acreditación; y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.

- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2014 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar doce (12) evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Llevar a cabo la evaluación de carreras de posgrado en funcionamiento correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Tercera y Cuarta etapas: Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (400 posgrados) y la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Segunda, Tercera y Cuarta etapas: Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales (potencialmente 250 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 carreras nuevas que deben ser evaluadas al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME N° 51/10).
- Realizar la evaluación de primera y segunda fase del segundo ciclo de acreditación de las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01), Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME N° 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) cuya acreditación vence en 2013.
- Iniciar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Agronomía con nuevos estándares de acreditación. (Resolución ME N° 334/03).
- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de Biología (Resolución ME N° 139/11).
- Llevar a cabo el segundo ciclo de acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica (Resoluciones ME N° 566/04 y 565/04).
- Llevar a cabo la segunda fase del segundo ciclo de acreditación de carreras de Medicina (Resolución ME N° 1.314/07).
- Convocar a las carreras de Odontología (Resolución ME N° 1413/08), Ingeniería en Recursos Naturales (Resolución ME N° 436/09), Ingeniería Forestal (Resolución Ministerial N° 436/09), Ingeniería Zootecnista (Resolución ME N° 738/09) y a las carreras de Informática (Resolución ME N° 786/09) a la segunda fase del primer ciclo de acreditación.
- Convocar a las carreras de Arquitectura (Resolución ME N° 498/06) al segundo ciclo de acreditación.

- Iniciar las actividades preparatorias correspondientes a convocatorias de las titulaciones de Contador Público y Abogado, que están por definirse como carreras de interés público, y de otras titulaciones que pudieran aprobarse en el transcurso de 2013.
- Llevar a cabo la evaluación de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Completar la evaluación de carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR).
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de doce (12) proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); dieciocho (18) informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisorio; treinta (30) respuestas de modificación al proyecto institucional; tres (3) solicitudes de reconocimiento definitivo; y de un (1) proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación.
- Continuar y profundizar la política de publicaciones del organismo a través de la edición de material impreso sobre las actividades de evaluación y acreditación.
- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida" a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	4	Educación y Cultura	58.490.000
TOTAL			58.490.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	58.490.000
Gastos en Personal	29.566.000
Personal Permanente	19.345.916
Asistencia Social al Personal	43.110
Personal contratado	10.176.974
Bienes de Consumo	1.146.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	545.124
Textiles y Vestuario	11.896
Productos de Papel, Cartón e Impresos	125.084
Productos de Cuero y Caucho	10.078
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	76.346
Productos de Minerales No Metálicos	1.515
Productos Metálicos	2.341
Otros Bienes de Consumo	373.616
Servicios No Personales	24.475.000
Servicios Básicos	1.011.233
Alquileres y Derechos	3.169.796
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	361.890
Servicios Técnicos y Profesionales	10.474.089
Servicios Comerciales y Financieros	1.496.119
Pasajes y Viáticos	7.742.313
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.360
Otros Servicios	211.200
Bienes de Uso	2.797.000
Maquinaria y Equipo	1.875.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	872.000
Transferencias	506.000
Transferencias al Exterior	506.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	55.693.000
Gastos de Consumo	55.187.000
Transferencias Corrientes	506.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-55.693.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	2.797.000
Inversión Real Directa	2.797.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	58.490.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-58.490.000
IX) Contribuciones figurativas	58.490.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	58.490.000
Contribuciones Figurativas	58.490.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	55.693.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	55.693.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.797.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.797.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	58.490.000	102	0
TOTAL			58.490.000	102	0

PROGRAMA 16 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de pos-grado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Sus funciones principales en el marco del programa son:

- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria, que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciarse acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial, y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Prever la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades. El resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.
- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.
- Estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

La evaluación previa a la apertura de nuevas universidades protege los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de pos-grados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	207
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	570
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	8
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Presidencia	13.444.607
02	Administración	Dirección de Administración	19.004.937
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	18.586.779
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	4.172.163
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	3.281.514
TOTAL:			58.490.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	58.490.000
Gastos en Personal	29.566.000
Personal Permanente	19.345.916
Asistencia Social al Personal	43.110
Personal contratado	10.176.974
Bienes de Consumo	1.146.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	545.124
Textiles y Vestuario	11.896
Productos de Papel, Cartón e Impresos	125.084
Productos de Cuero y Caucho	10.078
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	76.346
Productos de Minerales No Metálicos	1.515
Productos Metálicos	2.341
Otros Bienes de Consumo	373.616
Servicios No Personales	24.475.000
Servicios Básicos	1.011.233
Alquileres y Derechos	3.169.796
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	361.890
Servicios Técnicos y Profesionales	10.474.089
Servicios Comerciales y Financieros	1.496.119
Pasajes y Viáticos	7.742.313
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.360
Otros Servicios	211.200
Bienes de Uso	2.797.000
Maquinaria y Equipo	1.875.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	872.000
Transferencias	506.000
Transferencias al Exterior	506.000